



# PROGRAMA DE AYUDAS ASISTENCIALES

## Prestación por Razón de Necesidad - PRN

### ¿Qué es una Prestación por Razón de Necesidad?

Es un mecanismo de protección que garantiza el derecho a percibir una prestación a los españoles residentes en el exterior que, habiéndose trasladado al exterior por razones laborales, económicas o cualesquiera otras y habiendo cumplido 65 años de edad o estando incapacitados para el trabajo, se encuentren en una situación de necesidad por carecer de recursos suficientes para cubrir sus necesidades.

### La Prestación por Razón de Necesidad Comprende:

- La Prestación Económica por Ancianidad.
- La Prestación Económica por Incapacidad Absoluta para todo tipo de trabajo.
- La Asistencia Sanitaria.

### Beneficiarios:

a) Los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.

b) Los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en España de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese período la nacionalidad española.

### Plazo:

- Convocatoria para Nuevas Solicitudes PRN (abierta durante todo el año).
- Renovación PRN 2024 con efectos 2025 (hasta el 30 de noviembre de cada año).

### Requisitos:

- Para acceder a la prestación se deberán acreditar, con carácter general y sin perjuicio de los requisitos específicos para cada una de las prestaciones, visitar los siguientes enlaces:

<https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/actuaciones-prestaciones-y-ayudas>

<https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/web/ciudadania/normativa>

<https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/web/ciudadania/formularios>

**La solicitud y documentación deben remitirse a través de una empresa de mensajería o pueden entregarse personalmente (previa cita) en esta Consejería, sita en:**

*Av. República de El Salvador y Suecia, Edificio Delta 890, 5to Piso,  
Quito, Pichincha (Ecuador).*

*Teléfonos: (+593) 2 226 9974 / 2 224 9956 / 2 292 0397  
ecuador@mites.gob.es*